

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00043

GUATEMALA, 22 de Diciembre de 2025

Guatemala, 22 de Diciembre de 2025

GERENTE GENERAL:
ING. SERGIO GIL MANCILLA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-054-2025, emitido con fecha 22-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Hilda Isabel Guzmán Pérez
Auditor,Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)
No. 054-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las cuentas que integran los Estados Financieros, verificando que se haya atendido en cada registro la naturaleza de cada una de las cuentas que dieron origen a los registros

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar si los registros auxiliares están proporcionando información oportuna y confiable para la realización de los registros contables, de tal manera que se pueda emitir una opinión favorable sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la institución.

Evaluar el control interno aplicado para operar las transacciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN a efecto de obtener certeza razonable que las operaciones se hayan realizado de acuerdo a su naturaleza de las transacciones que dieron origen.

Verificar que la documentación de soporte generada y solicitada a las áreas responsables, sea confiable, suficiente y adecuada.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-054-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00043, de fecha 22 de agosto de 2025 y al Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por la Autoridad Superior para el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluaron las cuentas que integran los Estados Financieros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, aplicándose para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los estados financieros presentados por la Gerencia Financiera de Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	OPERACIONES CONTABLES DE ACTIVOS FIJOS	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la ejecución de la presente auditoría se tuvieron algunas limitaciones que dificultaron el alcance de la misma, entre las limitaciones más relevantes se detallan las siguientes:

Mediante oficio OF.700-PQESP-102-09/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, se solicitó a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica información relacionada con:

Las acciones tomadas por la Unidad de Asesoría Jurídica, para la recuperación de los saldos de los clientes y usuarios morosos, trasladados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para efectuar los cobros por la vía legal al 30 de junio de 2025.

El estatus que se encuentra cada caso, al 30 de junio de 2025.

Los convenios de pago celebrados con los clientes morosos si fuera el caso, por el periodo objeto de evaluación, debiendo adjuntar fotocopia de los convenios suscritos.

Al cierre de la auditoría no fue proporcionada la información antes indicada para su evaluación.

Asimismo, por medio del oficio número OF.700- PQESP-104-09/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, se solicitó a la Gerencia Financiera la siguiente información:

1. Acciones que se han tomado por parte de la Gerencia Financiera con respecto a las recomendaciones emitidas por la comisión multidisciplinaria nombrada para depurar los saldos de las construcciones en proceso, por medio de informe de fecha 11 de noviembre de 2024, se adjunta fotocopia simple del referido documento.

2. Acciones que se han tomado por la Gerencia Financiera con relación a lo recomendado por medio de Nota de Auditoría No. 04/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, de la cual se adjunta fotocopia simple al presente oficio.

Al cierre de la presente auditoría no se recibió la información solicitada, lo cual limitó evaluar el cumplimiento de estos aspectos importantes.

Por medio del oficio número OF.700- PQESP-103-09/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, se solicitó a la Jefatura de la Sección de Inventarios la siguiente información:

1. Integraciones de cada una de las cuentas que conforman la Propiedad, Planta y Equipo de la Empresa Portuaria Quetzal, al 30 de junio de 2025.

La referida información no fue proporcionada por la Sección de Inventarios, lo cual dificultó verificar si los saldos de la Propiedad, Planta y Equipo, están conciliados entre el Departamento de Contabilidad y la Sección de Inventarios al 30 de junio de 2025.

6. ESTRATEGIAS

Ejercer una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Evaluar que los registros contables se hayan efectuado atendiendo a la naturaleza de cada cuenta.

Revisar los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Solicitar reportes a los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y Tesorería y sección de Inventarios, para cruzar la información generada contra los registros contables registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Para la ejecución de la presente Auditoría se tomaron en consideración las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y otras regulaciones aplicables.

Derivado de la evaluación realizada en función a la muestra de auditoría de las cuentas que integran los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal al 30 de junio de 2025; se determinó que los registros contables, se realizaron de acuerdo a la naturaleza que dio origen a las transacciones. Sin embargo, se observaron situaciones que son necesarias mejorarlas para fortalecer el control interno en la preparación y presentación de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

En atención a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a efectuar seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior identificada con el nombramiento número NAI-002-2025 y Código de Auditoría Interna CAI 00002, de fecha 02 de enero de 2025, específicamente las relacionadas con la Nota de Auditoría de Especiales No. 04/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, no obstante que la Gerencia Financiera no se pronunció sobre las acciones que se han tomado con relación a las recomendaciones planteadas en la referida nota, se determinó que a la fecha no se ha dado cumplimiento total a lo recomendado, por tal razón en próxima intervención de Auditoría Interna se dará seguimiento al complemento de lo recomendado en la nota de auditoría antes indicada.

Asimismo, se determinó que no se ha dado cumplimiento total a las recomendaciones emitidas por la comisión multidisciplinaria nombrada para depurar los saldos de las construcciones en proceso, quienes por medio de informe de fecha 11 de noviembre de 2024 presentaron sus recomendaciones. Sin embargo, al 30 de junio de 2025, se observó que no se ha depurado de la Cuenta de Construcciones en Proceso el proyecto de "Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria". En tal virtud, en próxima auditoría se dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado por la referida comisión.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Hilda Isabel Guzmán Pérez
Auditor,Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

SIN ANEXOS